

**RE: Observaciones procesos laborales recibidos**

Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Guaviare - San José del Guaviare  
<j01prctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/07/2024 9:10

Para:Juzgado 01 Civil Circuito Conocimiento Laboral - Guaviare - San José Del Guaviare  
<j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (396 KB)

OFICIO RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf;

Cordial saludo,

Procedo a remitir por este medio el oficio entregado en la secretaría del despacho judicial el pasado 3 de julio de 2024, donde se encuentran los vínculos de los expedientes subsanados en la especialidad laboral.

Atentamente,

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO  
Secretaria

POR FAVOR NO REMITIR CORREOS NUEVOS SOBRE ESTE CORREO, POR CUANTO EL MISMO SERÁ MARCADO COMO TRAMITADO, SI DESEA REMITIR SOLICITUDES, DEBE HACERLO MEDIANTE UN CORREO NUEVO, DE LO CONTRARIO SERÁ OMITIDA SU COMUNICACIÓN Y EL ASUNTO DEBE IR MARCADO CON EL RADICADO DEL PROCESO.

---

**De:** Juzgado 01 Civil Circuito Conocimiento Laboral - Guaviare - San José Del Guaviare  
<j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 20 de junio de 2024 8:54 a. m.

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Guaviare - San José del Guaviare  
<j01prctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Observaciones procesos laborales recibidos

Oficio ordinario No. 06 San José del Guaviare, 20 de junio de 2024

Señores:

**Juzgado Primero Penal del Circuito de San José del Guaviare**

(anteriormente Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare)

**Asunto: Observaciones procesos remitidos por redistribución.**

Cordial saludo,

Me permito remitir oficio adjunto conforme a asunto en referencia.

Atentamente,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO  
EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Oficio JPRCTOSJ No. 504  
San José de Guaviare. Guaviare, tres (3) de julio de 2024.

Doctora

**MARIA DANIELA GUERRERO GIL**

**Secretaria**

Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales

Email. [j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

San José del Guaviare.

**ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESOS LABORALES**  
(Al contestar cite el asunto).

Atento saludo:

De manera atenta, de acuerdo con las observaciones realizadas mediante oficio No. 06 de fecha 20 de junio de 2024, procedo a indicar lo siguiente:

**95001318900120150014900**

- Se procedió a subsanar lo indicado, incorporando el folio faltante en el pdf 003, se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120150014900](#)

**95001318900120180010700**

- Se procedió a verificar los cds, y se incorporaron los archivos en el pdf 001.
- Se procedió a incorporar la actuación completa donde obra la constancia de notificación personal en el pdf 005.
- Se procedió a subsanar lo indicado, incorporando el folio faltante en el pdf 006.



Atendiendo las modificaciones se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120180010700](#)

#### **95001318900120160031300**

- Se procedió a subsanar lo indicado.
- Se procedió a subsanar e incorporar el video registrado en el cd.
- Se procedió a subsanar lo indicado.

Atendiendo las modificaciones se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120160031300](#)

#### **95001318900120160029400**

- Se procedió a subsanar lo indicado e incorporar
- Se procedió a verificar el cd, incorporándose 20 archivos de los 21 que registran, el archivo denominado “nury Zoraida mendoza” no se deja abrir, solicita contraseña.
- Se procedió a verificar el cd, e incorporar los archivos, quedando en One drive todos registrados.

Atendiendo las modificaciones se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120160029400](#)

#### **95001318900120160021900**

- Se subsano.
- Se procedió a revisar y cotejado con el correo electrónico se determinó que se encuentra registrada en su totalidad la información remitida por el abogado Javela



Murcia en el pdf 043.

- Se subsano.

Atendiendo las modificaciones se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120160021900](#)

#### **95001318900120220011500**

- Verificado el archivo que fue registrado se evidencia que se encontraba completo y en el orden respectivo, solo que estos fueron impresos dos páginas en una hoja para que fueran parte del expediente físico, se procedió a buscar el correo electrónico, descargarlo e incorporarlo.

Atendiendo las modificaciones se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120220011500](#)

#### **95001318900120060025300**

- Subsano.
- Subsano.
- Subsano.

Atendiendo las modificaciones se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120060025300](#)

#### **95001318900120160011000**

- Subsano.
- Subsano.



- Si corresponde.
- Si se encuentra registrada en One Drive, corresponde al pdf 075.

Atendiendo las modificaciones se procedió a elaborar nuevamente el índice.

VINCULO [95001318900120160011000](#)

**95001318900120160029200**

- Incorporado.
- Incorporado.
- Incorporado.
- Si corresponde.
- Se procedió a realizar el índice electrónico.

VINCULO [95001318900120160029200](#)

**Atentamente,**

**NANCY ELENA TRUJILLO MORENO**  
**Secretaria**

Firmado Por:  
Nancy Elena Trujillo Moreno  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001  
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5971f4faf17b2f52c7f57051f0b9b3d2e6fa8a3c26b49fdd534df2899db0ea6**

Documento generado en 03/07/2024 08:22:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**